



BHA
Expte. N° 200-108/2022.-

DECRETO N° **7288**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

- MS.-

29 NOV 2022

VISTO:

Los presentes obrados a través de los cuales el Comisario Inspector ® de Policía de la Provincia Estrada Silvio Eduardo, D.N.I. N° 20.419.125, interpone Recurso Jerárquico en Apelación contra Resolución N° 000088-MS/22, y

CONSIDERANDO:

Que, el administrado solicita se le haga lugar al planteo formulado disponiendo la promoción en definitiva al grado de Comisario General, consecuentemente se le abone diferencias de grado por pretendidas promociones;

Que, por Resolución N° 000088-MS/22 el Ministerio de Seguridad rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por el administrado en contra de Resolución N° 208-SSP/21 de Secretaría de Seguridad Pública y Resolución N° 2560-DP/21 de Policía por no aportar elementos de prueba relevantes en relación a la solicitud planteada;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Que, Fiscalía de Estado ha tomado debida intervención, considerando corresponde rechazar por improcedente el remedio recursivo tentado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el **COMISARIO INSPECTOR ® DE POLICÍA DE LA PROVINCIA ESTRADA SILVIO EDUARDO, D.N.I. N° 20.419.125**, por las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Por la Dirección de Despacho del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

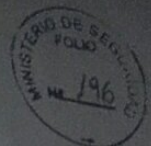
COPIA FIEL



Dr. **GUSTAVO CORDOBA**
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



112.- CORRESPONDE DECRETO N°

7288

- MSI/22.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Cte. Mr. (R) DCS ALBERTO MARTIN
Ministerio de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



C.P.M. GERARDO RUGEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy